

**SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ
AUDITORIA REGULAR RECURSOS VIGENCIA 2015
20 DE NOV. DE 2016**

FECHA DE CORTE: 20 de Febrero de 2017.

**DEBILIDAD TÉCNICA EN INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.**

1. **HALLAZGO:** Debilidad Técnica y Administrativa en la Interventoría y Supervisión del contrato de Obra pública 142 del 24 de julio de 2015, cuyo objeto era: CONSTRUCCION DE 555M2 DE PAVIMENTO EN CONCRETO DE 3500 PSI EN EL BARRIO HUAPANGO CONTADOS A PARTIR DEL PUENTE HACIA LA ZONA NORTE, por valor de \$195.563.808".

ACCIÓN CORRECTIVA:

- 1- Realizar una adecuada supervisión y seguimiento del proyecto; así mismo cumplir con la entrega de los informes de interventoría de acuerdo a lo requerido en el respectivo contrato.
2. Implementar una serie de formatos para hacer un mejor control y seguimiento a los proyectos.

META: 100% de supervisión realizada y 100% de formatos implementados

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI:

En cumplimiento de lo programado en el Plan de Mejoramiento, la Secretaria de Infraestructura, realizó reuniones con el contratista, donde se acordaron realizar unas acciones correctivas tendientes a darle solución al hallazgo, encontrado, en base a ello, se realizó una auscultación de las losas que han presentado problemas técnicos, debido al tránsito prematuro de la carga pesada para determinar la patología que presentan y determinar que procedimientos ingenieril seguir. Además se plantea que la supervisión implantará una serie de formatos para realizar un mejor control y seguimiento a los otros proyectos

EVIDENCIAS: formato de Plan de Mejora, Oficio de fecha 15 de febrero, donde el contratista adjunta la programación de reparación de la dos placas; Formatos de seguimiento de las obras (de estado General de los contratos, informe ejecutivo mensual de interventoría, ejecutivo mensual de interventoría, lista de chequeo para seguimiento de contrato (7 folios).

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

2. **HALLAZGO:** RECAUDOS ICLD Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Con base en el análisis de los recaudos por ICLD y los gastos de funcionamiento con corte a 31 de diciembre de 2015, se observa que el municipio de Quibdó, NO CUMPLIÓ los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, puesto que se excedió en 1.79% en el 2015, debido a la falta de gestiones que permitan incrementar el recaudo y reducir los gastos de funcionamiento de la entidad, lo que genera un posible incremento del déficit financiero del Municipio.

ACCION CORRECTIVA: Acogerse a un proceso de reestructuración de pasivos y fortalecimiento fiscal y Financiero, en aplicación de la ley 550 de 1999, la cual para su cumplimiento hace énfasis en las gestiones que permitan cumplir con la ley 617 de 2000.

META: Cumplir con los porcentajes establecidos en la ley 617 de 2000.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI:

El Municipio fue admitido al proceso de acuerdo de reestructuración de pasivos mediante resolución 2693 del 2 de septiembre de 2016, en los actuales momentos nos encontramos desarrollando la fase 2 en la cual se determinara el inventario final de acreencias. El escenario financiero definitivo y el proceso de votación de los acreedores la cual está programada entre marzo 31 y abril de 2017. Lo anterior permitirá el cumplimiento de los indicadores exigidos por la Ley 617/00, al igual que la generación de superávit, garante de los pagos proyectados en el acuerdo.

EVIDENCIA: Certificación expedida por el Secretario de Hacienda donde certifica el estado actual del proceso de reestructuración de pasivos.(1 folio)

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 50%

3. **HALLAZGO:** RUBRO DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL La alcaldía de Quibdó no cuenta con el rubro “Plan de Gestión Ambiental Municipal”, en su presupuesto de inversiones, incumpliendo el artículo N° 9 del acuerdo N° 013 del 11 de marzo de 2013; esto probablemente debido a la falta de recursos económicos, lo que impide la ejecución de actividades ambientales contemplados en el Sistema de Gestión Ambiental.

ACCION CORRECTIVA: Incluir para la vigencia 2017 en el presupuesto de la Entidad Territorial, el rubro de Plan de Gestión ambiental, conforme lo



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
NIT. 891680011-0

OFICINA DE CONTROL INTERNO

establecido en el artículo 9 del Acuerdo 013 del 11 de marzo de 2013.

META: Rubro de Plan de Gestión Ambiental incluido en el Presupuesto 2017.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: se realizara en el ajuste al presupuesto 2017 en el rubro 2,1,2,1,7,1,7 financiado con recursos de SGP Propósito general de libre inversión.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Sin evidencias de cumplimiento a la fecha

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 0%

4. **HALLAZGO:** AFECTACION A FUENTES HIDRICAS

El municipio realiza afectación a las fuentes hídricas por vertimiento directo de aguas residuales al no contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales, violando el artículo 24 del capítulo VI del decreto N° 3930 de 2010, por medio del cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo 11 del Título VI-Parte 11- Libro 11 del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto al uso del agua y residuos líquidos, que prohíbe realizar vertimiento en las cabeceras de las fuentes de agua y acuíferos; se observa la falta de cumplimiento de la norma, lo que puede afectar la salud de los habitantes y de las especies acuáticas.

ACCIÓN CORRECTIVA: Realizar acompañamiento a EPQ-EPM para la Implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento del Municipio de Quibdó.

META: Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobado por la Corporación autónoma Regional del Chocó.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: El 2 de febrero de 2017, CODECHOCÓ produjo un informe técnico de revisión del PSMV, presentado por las Empresas Publicas de Quibdó-ESP en Liquidación en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 1433 del 13 de diciembre de 2004, en las conclusiones de la revisión, manifiesta la Corporación, que *“el PSMV se ajusta a la metodología de planificación para la formulación de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV-, propuesta por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial”*.



Quibdó productivo, territorio competitivo!



Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Informe Técnico de fecha 2 de febrero de 2017, suscrito por la Subdirección de Calidad y Control Ambiental de Codechocó. (11 folios)

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 50%

5. **HALLAZGO:** TRANSFERENCIAS A CODECHOCÓ. El recaudo del impuesto predial del municipio de Quibdó para la vigencia 2015 fue de \$2.402.632.314; no obstante el municipio transfirió a CODECHOCÓ la suma total de \$109.667.331 que no corresponde al 14% de lo recaudado del impuesto predial, presentando una diferencia de \$ 243.888.213; incumpliendo con lo establecido en el acuerdo N° 052 del 16 de diciembre de 2013.

ACCION CORRECTIVA: Aplicar el Acuerdo número 025 del 30 de agosto de 2016, por medio del cual se establece el porcentaje a transferir a Codechocó, correspondiente a la tasa ambiental, el cual establece que el porcentaje a transferir es del 1.5 y no el 14 %.

META: Cumplir con lo establecido en el Acuerdo número 025 del 30 de agosto de 2016.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: La Secretaria de Hacienda, se encuentra realizando las gestiones para realizar las transferencias correspondientes en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo 025 de 2016.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Sin evidencias de cumplimiento

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 50%

6. **HALLAZGO:** DESTINACIÓN DEL 1% DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS PARA EL SECTOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. El municipio de Quibdó no destinó \$175.673.745, correspondientes al 1% de los ingresos corrientes tributarios de la vigencia 2015 para el sector "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRE", incumpliendo el artículo N° 14 del acuerdo 012 del 31 de mayo de 2014, por medio del cual se crea, conforma y organiza el fondo de gestión del riesgo de desastre del municipio de Quibdó y se dictan otras disposiciones.

ACCIÓN CORRECTIVA: Transferir al Fondo de Prevención y atención de Desastres, el 1% de los Ingresos tributarios, conforme lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 012 del 31 de mayo de 2014. **META:** Cumplir con lo establecido en el acuerdo 012 del 31 de mayo de 2014.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: Para la vigencia 2017 se destinaron para la Prevención y Atención de Desastres la suma de \$211.050.006 detallados así: 1.2.1.7.5.4 SGP Propósito General - Modernización institucional \$15.050.004-- 1.2.4.7.1.1- Sobretasa bomberil \$96.000.000- 1.2.5.1.2.1-Proyectos de Urbanización \$100.000.000.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Decreto 0308 del 30 de diciembre de 2016. (31 folios).

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

7. HALLAZGO: MANUAL DE FUNCIONES Y OTROS

1. Actualización del Manual de Funciones, (presenta dualidad en el art. 6°) debe actualizarse conforme al decreto 2484 de 2014

2. Las hojas de vida revisadas presentan inconsistencias en la organización de la Gestión documental, en el sentido de que no están organizadas conforme lo establece la Circular 004 de junio 6 de 2003.

3. Se verifico en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP evidenciándose que gran parte de los funcionarios de la Alcaldía de Quibdó, no se encuentran registrados en dicho sistema, conforme la ley 1712 de 2014

ACCIONES CORRECTIVAS:

1. Actualizar el Manual de Funciones y Competencias de la Administración Municipal conforme al decreto 2484 de 2014.

2. Realizar las gestiones pertinentes para organizar las Hojas de vida de la oficina de Recursos Humanos, conforme lo establecido en la circular 004 de 2003.

3. SIGEP: Registrar a los funcionarios de la Administración Municipal en el SIGEP, conforme lo establecido en la Ley 1712 de 2014

META:

1. 100% Manual de Funciones y Competencias Laborales Actualizado.

2. 100% de gestiones realizadas

3. 100% de funcionarios registrados en el SIGEP.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI:

Manual de Funciones: Este se encuentra en proceso de actualización, conforme a la normatividad vigente, coordinado por el departamento Administrativo de la función Pública

Hojas de Vida: A efectos de dar cumplimiento a la circular 004 del 6 de junio de 2003 en lo que respecta a la organización de las hojas de vida, se solicitó a través de comunicación de fecha 15 de febrero del presente año a la Secretaria General realizar las gestiones pertinentes para la consecución de los insumos necesarios para la organización de las mismas.

Registro en el SIGEP: Certificación del Jefe de Talento Humano, donde hace constar que a la fecha se ha registrado en el SIGEP, que comprende la actualización de las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas en un 30%.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO:

Solicitud de fecha 15 de febrero de 2017, en el cual se solicita a la Secretaria General, los insumos para organizar las hojas de vida que reposan en la oficina de Talento Humano.

Certificación del Jefe de Talento Humano de fecha 13 de febrero de 2017

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 30%

8. HALLAZGO: PLAN DE CAPACITACIONES.

El Municipio de Quibdó, no ha ejecutado ni ha hecho seguimiento al Plan de Capacitaciones, conforme al decreto 1567 de 1998

ACCION CORRECTIVA: Adoptar mediante acto administrativo el Plan de Capacitaciones y realizar las actividades de cumplimiento del Plan.

META: Acto Administrativo de Plan de Capacitaciones y actividades realizadas en un 70%.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: A través de la Oficina de Recursos Humanos se realizó el acto Administrativo número 0078 del 7 de febrero de 2017, mediante el cual se adopta el Plan de Capacitaciones para la presente vigencia.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Resolución número 0078 del 7 de febrero de 2017. (2 folios).

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 50%

NIT 891680011-0

9. **HALLAZGO:** PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN. El Municipio de Quibdó, no ha Desarrollado las Actividades inherentes a los programas de Inducción (4 meses siguientes a la vinculación del personal) y Reinducción (por lo menos cada 2 años).

ACCION CORRECTIVA: Adoptar los formatos y realizar el proceso de Inducción a todos los funcionarios que ingresen a la entidad y el proceso de Reinducción para los que ya se encuentran vinculados.

META: 100% de formatos implementados y diligenciados por los funcionarios nuevos.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: Se tienen implementados los formatos para realizar el proceso de Inducción a los empleados nuevos que ingresan a la entidad.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Se allega el formato de Inducción y Reinducción adoptado para la Entidad (4 folios).

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 30%

10. **HALLAZGO:** PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ESTIMULOS E INCENTIVOS. La entidad no dispone de un Programa de Bienestar Social como tampoco un Plan de Estímulos e incentivos conforme lo establece el decreto 1567 de 1998 y el decreto 943 de 2014.

ACCIÓN CORRECTIVA: Adoptar mediante Acto Administrativo en la Administración Municipal el Programa de Bienestar Social y de Estímulos e Incentivos conforme lo establecido en el Decreto 1567 de 1998.

META: Realizar en un 100% los actos administrativos mediante los cuales se establezca el Programa de Bienestar Social y el de Estímulos e Incentivos.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: A través de la Oficina de Recursos Humanos se están tomando las acciones necesarias para darle cumplimiento a este hallazgo.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Sin evidencias de cumplimiento a la fecha.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 0%

11. **HALLAZGO:** EVALUACION DE DESEMPEÑO

Evaluación del Desempeño, la administración municipal no toma como referencia el resultado de las mismas para la formulación de planes de mejoramiento individuales, incumpliendo en parte la Ley 909 de 2004 y sus



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
NIT. 891680011-0

OFICINA DE CONTROL INTERNO

decretos reglamentarios, impidiendo que se desarrollen acciones correctivas formuladas con objetividad y requeridas para corregir las desviaciones encontradas y así garantizar el mejoramiento continuo

ACCION CORRECTIVA: Realizar los planes de mejoramientos individuales de los funcionarios que lo ameriten, conforme a la calificaciones que lo ameriten, tomando como referencia las evaluaciones de desempeño de los funcionarios que se encuentran en carrera administrativa.

META: 100% de planes de mejoramiento individuales realizados, cuando lo ameriten.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: Se envió una circular a los Jefes de área para que realicen la evaluación de desempeño a los funcionarios inscritos en carrera administrativa.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: circular número 001 de fecha 10 de enero de 2017 y Evaluación de Desempeño y acuerdo de compromisos laborales debidamente diligenciados.(3 folios)

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

12. **HALLAZGO:** MODELO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y MAPA DE RIESGOS. El Modelo de Procesos y Procedimientos y Mapa de Riesgos el primero se encuentra desactualizado conforme a los perfiles y competencias de cara al nuevo Manual de Funciones y el levantamiento de cargas por dependencias; y el segundo, si bien se encuentra disponible a través de la página web de la entidad, no se evidencia socialización o divulgación del mismo al interior del ente territorial (Cartillas, Correos electrónicos, cartelera, concursos u otra actividad que evidencie que este instrumento sea conocido por cada funcionario.

ACCION CORRECTIVA: Realizar las Gestiones pertinentes para actualizar el Manual de Procesos y Procedimientos de la administración Municipal Utilizar cualquiera de los medios disponibles para la socialización del Mapa de Riesgos entre los Empleados de la Administración Municipal

META: cumplir con todos los pasos para obtener el Manual de Procesos y Procedimientos.

Mapa de Riesgos Socializados



Quibdó productivo, territorio competitivo!



Gobernación del Chocó



Libertad y Orden
República de Colombia

Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE

Quibdó

NIT. 891680011-0

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: Se designó un grupo de profesionales para realizar la actualización, a la fecha se cuenta con un avance del 34.4% de Procesos actualizados.

El Mapa de Riesgos se encuentra en proceso de actualización y socialización.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Informe de seguimiento (2 folios).

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 34.4%%

13. **HALLAZGO:** AUDITORIA INTERNA. La Oficina de Control Interno, debe fortalecer el elemento de Auditoría Interna partiendo de la programación general, para posteriormente realizar la programación de la auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y seguimiento a las acciones de mejora.

ACCION CORRECTIVA: Realizar Acciones para la conformación de un grupo interdisciplinario que permita la realización de las auditorías internas en la entidad, tomando como base los riesgos más relevantes de la Administración Municipal.

META: Equipo conformado y Auditorías internas realizadas

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: Con el propósito de cumplir con el Programa de Auditorías programadas por la Oficina de Control Interno para la presente vigencia, se solicitó a la Secretaria General disponer de un personal de apoyo, a efectos de conformar un grupo interdisciplinario que apoyen el proceso de auditorías internas en la Administración Municipal

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Oficina de solicitud de apoyo (1 folio)

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 30%

14. **HALLAZGO:** ARCHIVO. La Alcaldía de Quibdó, debe culminar el proceso de implementación y adecuación del Archivo del ente territorial.

ACCIÓN CORRECTIVA: Culminar el proceso de implementación y adecuación del archivo conforme a los parámetros de la Ley 594 de 2000.

META: 100% del archivo de gestión de la entidad

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: A través de contacto establecido con la Imprenta Departamental del Valle se están tomando las acciones pertinentes para darle cumplimiento a este hallazgo. Como punto de partida se realizó taller de capacitación a los funcionarios de la Entidad en Ley 594 de 2000 y se tiene programado suscribir un contrato para adecuar el archivo conforme a la normatividad vigente.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Como punto de partida se realizó taller



Quibdó productivo, territorio competitivo!



Gobernación del Chocó



Libertad y Orden
República de Colombia

Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.



OFICINA DE CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
NIT. 891680011-0

de capacitación a los funcionarios de la Entidad en Ley 594 de 2000 y se tiene programado suscribir un contrato para adecuar el archivo conforme a la normatividad vigente.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO: Fotografías, e informe de Capacitación en Gestión Documental en CD.



Quibdó productivo, territorio competitivo!



Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
NIT. 891680011-0

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 30%

15. HALLAZGO: TRANSFERENCIAS A LA UTCH

Se evidenció que efectivamente se aplican dichas retenciones y que se están realizando las consignaciones de los recursos descontados y se están reportando mediante oficio y con soportes las transferencias realizadas a la Universidad Tecnológica del Chocó. Se sugiere que estas transferencias se realicen mensualmente o en periodos no superior a 3 meses y no como se vienen realizando, ya que permiten tener mayor control y evitar así cometer errores en cuanto a dejar de transferir valores que ya fueron descontados o en caso contrario girar más de lo que corresponde.

ACCIÓN CORRECTIVA: Los art. 201 al 209 del Acuerdo 052 del 13 de diciembre de 2013 Estatuto Tributario, no establece la periodicidad de las transferencias a la UTCH, la entidad viene cumpliendo con estas transferencias de manera trimestral, sin retrasos, en razón a ello se continuara con el mismo método de manera trimestral.

META: cumplir con lo establecido en el Acuerdo 052 del 13 de diciembre de 2013.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: En consideración a que esta es una sugerencia por parte del Ente de Control y la Administración Municipal viene realizando las transferencias a la UTCH con una periodicidad trimestral sin traumatismo a la fecha se continuará realizando de la misma manera.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Oficio T-450-002-10/01/2017 enviado al rector de la UTCH, donde se informa el pago realizado por concepto de ESTAMPILLAS PROUNIVERSIDAD correspondiente a Nov-Dic de 2016. (1 folio)

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

- 16. HALLAZGO: SIMAT.** El Municipio de Quibdó suscribió y ejecutó a cabalidad el contrato 092 de 2015 con la Fundación Sonrisas de Colores; con el objeto de contratar la prestación de servicio para el manejo del sistema integrado de matrículas SIMAT en las instituciones educativas y centros educativos adscritos al Municipio de Quibdó, un asunto misional de la entidad que se puede optimizar con los administrativos de las instituciones educativas del Municipio de Quibdó.



Quibdó productivo, territorio competitivo!



Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.

ACCION CORRECTIVA: Solicitar apoyo al Ministerio de Educación Nacional para la realización de jornadas de capacitación para los directivos docentes del Municipio de Quibdó, a fin de poder trasladar a las instituciones educativas la responsabilidad de mantener y alimentar el Sistema Integrado de Matrículas SIMAT.

META: Personal directivo docente de las instituciones educativas del Municipio de Quibdó capacitado para asumir el sostenimiento del SIMAT.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: A efectos de dar cumplimiento a los compromisos pactados que nos permitan corregir los errores cometidos en el pasado, se llevó a cabo, capacitación a los Rectores y Directores encargados, capacitación en el Manejo Básico del SIMAT, llevado a cabo del 13 al 17 de febrero del presente año, con el propósito de darle cumplimiento a los procesos de etapas de matrícula estipulados por el Ministerio de Educación Nacional.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Oficio de fecha 10 de febrero del presente año e informe de la capacitación.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

17. **HALLAZGO:** ESPACIO PUBLICO.

El Municipio de Quibdó suscribió contrato para la adecuación de la Plaza de Mercado para vendedores de carne y pescado de la Alameda Reyes y del mismo lugar del Municipio de Quibdó, para resolver las condiciones de insalubridad de igual forma mejorar la calidad de vida, tanto de los consumidores como de los mismos vendedores de carne y pescado de la plaza de mercado; no acreditando el asiento de los vendedores en este sitio, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato.

ACCION CORRECTIVA: Realizar jornadas de sensibilización y Acompañamiento de los vendedores ambulantes de la Alameda Reyes

META: Realizar 4 procesos de Sensibilización y Acompañamiento a los vendedores ambulantes de la Alameda Reyes.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: La Administración Municipal realizó el pasado 10 de enero reunión con los vendedores ambulantes de las plazas de mercado, para la reubicación de los mismos.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Reunión de fecha 10 de enero de 2017. (1 folio)

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 25%

18. HALLAZGO: OPERACIÓN PAE. DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN DEL PROGRAMA. debilidades en la actualización, verificación y validación de la información que es registrada en el SIMAT, de los estudiantes que son atendidos por la Entidad Territorial y que reciben alimentación escolar, situación que genera que no se tenga claridad en el número de estudiantes que son beneficiados con la estrategia, lo cual incide en el control del programa y evidencia debilidades en la planeación del programa.

ACCIÓN CORRECTIVA: Actualizar, verificar y validar la información registrada en el SIMAT de los Estudiantes del PAE atendidos por la Administración Municipal.

META: 100% de Actualizaciones y validación de la información registrada en el SIMAT, de los estudiantes que reciben la Alimentación Escolar.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: Se adjunta el Anexo 6A que contiene el Reporte Alumno por Alumno de la matrícula Oficial, conformada por alumnos matriculados en establecimientos oficiales y alumnos matriculados en establecimientos privados en el Municipio de Quibdó.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Anexo 6A

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

19. HALLAZGO: AUSTERIDAD DEL GASTO. El Municipio de Quibdó celebró el contrato número 207 de 2015; con la fundación sonrisas de colores para apoyo logístico para la integración y despedida de fin de año jubilado Alcaldía de Quibdó, contraviniendo lo establecido sobre normas de austeridad del gasto público.

ACCIÓN CORRECTIVA: Establecer criterios y lineamientos para la austeridad del gasto público en la contratación del Municipio de Quibdó y socializarlas a través de circulares.

META: Emitir 3 circulares para la austeridad del gasto público en la contratación de la entidad.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: A través de la circular número 004 del 17 de febrero de 2017, la Secretaria General, emite instrucciones sobre la Austeridad del Gasto en la Administración Municipal, en la cual se



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
NIT. 891680011-0

OFICINA DE CONTROL INTERNO

recuerda la importancia de implementar políticas orientadas hacia la racionalización, disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos en la Alcaldía de Quibdó.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Circular número 004 del 17 de febrero de 2017. (2 folios)

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

20. HALLAZGO: RETENCION DEL IVA. En el municipio de Quibdó se desarrolló el Contrato Nro. 099 de marzo 26 de 2015, cuyo objeto era la prestación de servicios generales de aseo, en el cual al momento de presentar las facturas de cobro no se detalló el IVA.

ACCIÓN CORRECTIVA: Solicitar para cada pago de cuentas o contratos el respectivo registro único tributario del beneficiario, a fin de realizar la verificación de las obligaciones tributarias para aplicar en cada orden las retenciones aplicables al caso.

META: 100% de las órdenes de pago con las retenciones de ley aplicadas.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: Se adoptó el formato de revisión y verificación de requisitos para verificar el cumplimiento de los documentos de pago antes de proceder a enviarlos para el trámite de desembolso de los recursos.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Formato para revisión y trámite de cuentas. (2 folios).

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

21. HALLAZGO: FACTURA LEGAL. El Municipio de Quibdó canceló el Contrato Nro. ALDQ-039 de fecha 18-03-2015, cuyo objeto era la construcción de Box Coulvert vial en el barrio la playita, sector la escuela Municipio de Quibdó, Contrato de obra 223 de fecha 26-12-2014 sin evidenciarse en la carpeta la factura de cobro.

ACCIÓN CORRECTIVA: Diseñar e implementar una lista de chequeo o formato de revisión para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales en cada una de las tipologías contractuales adelantadas por la entidad, observando en cada caso las obligaciones tributarias a cargo del contratista.

META: Lista de chequeo de requisitos para pago de cuentas implementada.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: Se adoptó la lista de chequeo para verificar el cumplimiento de los contratos de obra pública, de arrendamiento, de suministro, de prestación de servicios profesionales y de



Quibdó productivo, territorio competitivo!





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
NIT. 891680011-0

OFICINA DE CONTROL INTERNO

apoyo a la Gestión. De Prestación de Servicios en general, convenios, entre otros.

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO: Lista de Chequeo de requisitos para trámite de cuentas por tipo contrato. (4 folios).

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

ISAIAS CHALA IBARGUEN
Alcalde Municipio de Quibdó

SANDRA DUQUE PALACIOS
Jefe OCI Quibdó

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO



Quibdó productivo, territorio competitivo!



Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.